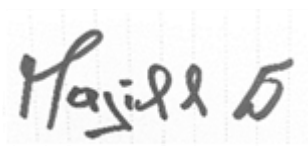


CONSTANCIA SECRETARIAL: 12 de mayo de 2023. A despacho del señor juez informándole que la parte demandante allegó escritos solicitando que por parte del Juzgado se oficie a la Secretaría de Tránsito de Chinchiná para que informe el valor de la venta de la motocicleta de placa BJM50E, se oficie a la Cooperativa CESCA para que remita información actualizada sobre los créditos que desde el año 2015 y hasta la fecha, existen en cabeza de la demandada, se oficie a la Secretaría de Tránsito y Transportes de Manizales para que informe el valor de la venta del vehículo de placa JJX 919 y, finalmente, allega sustitución del poder conferido.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Auto de sustanciación No. 0170

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
PATRIMONIAL.
Demandante: FABIO ANDRÉS BURITICÁ PARRA
Demandada: C.C. 1.053.771.862.
YULIANA ANDREA CASTAÑEDA
MORALES. C.C. 1.053.772.308
Radicado: 2020-00225

Vista la constancia secretarial que antecede, se agregan al expediente para que allí obren, los memoriales presentados por el apoderado de la parte demandante a través de los cuales solicita se oficie a la Secretaría de Tránsito y Transportes de Manizales y Chinchiná, para que informen el valor de la venta de los vehículos que fueron propiedad de la demanda y a la Cooperativa CESCA para que allegue certificado actualizado de los créditos que desde el año 2015 y hasta la fecha, existen en cabeza de la demandada, dichas solicitudes serán

resueltas en la correspondiente audiencia de inventarios y avalúos en el evento de determinarse necesarias para la elaboración de los mismos.

Se **ADMITE** la sustitución del poder efectuada por el Dr. JOSÉ HERMINSO GIRALDO LÓPEZ a la Dra. YULY VANESA QUINTERO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.054.996.092 y portadora de la tarjeta profesional No. 358.354 del C.S. de la J.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se le reconoce personería a la **Dra. YULY VANESA QUINTERO RODRÍGUEZ**, para continuar representado los intereses del señor FABIO ANDRÉS BURITICÁ conforme al memorial allegado.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4b47637fc1dfdf1f56d96e2d20fc8f812641fd8aad445db0eb157800171beae**
Documento generado en 12/05/2023 02:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>